



Ramo Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
Republica de Colombia

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

Melgar - Tolima, veinticinco (25) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

Proceso: Ejecutivo laboral
Demandante: María Fernanda Vásquez Peña
Demandado: Angélica María Castaño Gutiérrez.
Radicación: 73-449-31-03-002-2021-00097-00

Teniendo en cuenta la solicitud realizada el apoderado de la parte demandante por correo electrónico el 19 de octubre del corriente, de conformidad con lo previsto en el artículo 101 del Código Procesal del Trabajo y la Seguridad Social, el Juzgado Segundo Civil del Circuito de Melgar - Tolima, con Conocimiento de Asuntos Laborales,

Resuelve:

Decretar el embargo del establecimiento comercial denominado Amc odontología especializada, Nit. 52421065-4, Matricula 117928, ubicado en la calle 5 26-30 Local 1, de Melgar – Tolima, de propiedad de la demandada Angélica María Castaño Gutiérrez, titular de la cédula de ciudadanía número 52.421.065. Por secretaría de este juzgado librese oficio y/o mensaje de datos a la Cámara de Comercio del Sur y Oriente del Tolima para que proceda a la inscribir la medida decretada.

Una vez se tenga respuesta sobre la anterior medida se resolverá sobre su secuestro.

Notifíquese.

El Juez,

José Luis Gualacó Lozano

Firmado Por:

José Luis Gualacó Lozano

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 002

Melgar - Tolima

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0bac062cbb5f316c554cd238c983f807f24e50a636c82f957204c8ec887ed119**

Documento generado en 25/10/2023 03:10:42 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>